

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 83/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EUGEN GHEORGHIU frente a TELE RAINS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“ (...) A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de de principal de un principal de 12.695'02,- EUROS- de los que 6.622'66,-€ son de indemnizacio y 5.336'89,-€ de cantidad debida y no pagadas y 735'47,-€ de interes de mora-., más 1.214,47 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL del ejecutado TELE RAINS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución,

- hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibió, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente administrativo ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.
- archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TELE RAINS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. (..)”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de junio de dos mil diecisiete..

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.589/17)

